

## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .-

1 EL SEÑOR DOCTOR LUIS EDUARDO ESPI

2 NEL ESPINEL A FAVOR DE LOS SEÑORES

3 JOSE AGUSTIN MENDIETA ESPINOZA E IN

4 GENIERO AGRONOMO AQUILES GUILLEMO

5 PONCE BERMUDEZ - - - - -

6 QUANTIA: s/. 100,000,00

7 800-000

9 En la ciudad de Machala, cabecera

10 del Cantón del mismo nombre y capital de la Pro-  
vincia de El Oro en la República del Ecuador, hoy11 dia lunes veinticinco de Septiembre de mil novien-  
tos ochenta y tres; ante mi, Doctor Milton Serrano

12 Aguilar, Abogado y Notario Público Primero de este

Cantón, comparecen por sus derechos personales: por

una parte, como cedente, el señor LUIS EDUARDO ESPINEL

ESPINEL, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil

casado, Doctor en Administración, domiciliado en la ciu-  
dad de Quito y ocasionalmente en este lugar; y por o-

tra parte, en calidad de cesionarios, los señores Jo-

sé Agustín Mendieta Espinoza, quien declara ser ecue-  
toriano, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad

y Aquiles Guillermo Ponce Bermúdez, quien declara ser

ecuatoriano, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en

este ciudad.- Los comparecientes: mayores de edad, ca-

paces ante la Ley y conocidos por mi de lo que

doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SO-

1 CIALES, a la que proceden libre y voluntariamente,  
2 pero su otorgamiento, me presentan la Minuta que  
3 copio: - - - - -

4 " SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MACHALA: En el  
5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sir-  
6 vese agregar una de CESION DE PARTICIPACIONES SO-  
7 CIALES , con arreglo a las siguientes cláusulas:

8 PRIMERA.- Comparecen a la celebración de este escri-  
9 tura: por una parte en calidad de cedente, el Doc-  
10 tor Luis Eduardo Espinel Espinel; y por otra parte,  
11 como cesionarios, los señores José Agustín Mendieta  
12 Espinoza e Ingeniero Aquiles Guillermo Ponce Bermú-  
13 dez; todos por sus propios derechos y capacidades para  
14 obligarse y contratar. - - - - -

15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Doctor Luis Eduar-  
16 do Espinel Espinel es socio fundador de la Compa-  
17 ñia de Responsabilidad Limitada " MADERAS E INDUS-

18 TRIAS DERIVADAS - MADEROSA C. LTDA., con domicilio  
19 en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, con  
20 un capital social de un millón doscientos mil su-  
21 cres, dividido en mil doscientas participaciones ig-  
22 uales e indivisibles, de un valor nominal de un  
23 mil sucre cada una. La citada Compañía fue con-  
24 tituida por escritura pública otorgada ante el No-  
25 tario Primero del Cantón Machala, Doctor Milton Se-  
26 rrano Aguilera, el veintidos de Octubre de mil no-  
27 vecientos setenta y seis inscrita en el Registro  
28 de la Propiedad de Machala, en el Libro corres-

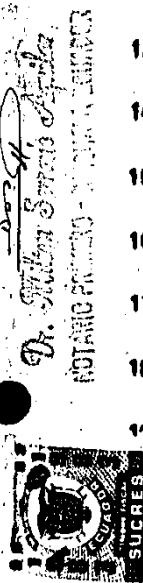
1 pondiente el veinte de Diciembre del mismo año.-

2 El prenombrado socio Doctor Luis Eduardo Espinel  
 3 Espinel, fue autorizado por la Junta Universal -  
 4 de Socios de la Compañía "MADERAS E INDUSTRIAS  
 5 DERIVADAS MADEROSA C. LTDA.", celebrada el seis  
 6 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres,  
 7 para ceder la totalidad de su respectiva parti-  
 8 cipación de la Compañía a los señores José Men-  
 9 diete Espinoza e Ingeniero Aquiles Guillermo Pon-  
 10 ce Bermúdez. - - - - - - - - - - - - - - - - -

11 TERCERA.- CESIÓN.- Presupuestos tales antecedentes -  
 12 el Doctor Luis Eduardo Espinel Espinel, transfi-  
 13 re en favor de los señores José Agustín Mendi-  
 14 te Espinoza e Ingeniero Aquiles Guillermo Pon-  
 15 ce Bermúdez, en partes iguales sus participaciones  
 16 que son en el número de cien por el valor no-  
 17 minal de un mil sucre cada una; y por las mis-  
 18 mes manifiesta haber recibido la suma de CIEN  
 19 MIL SUCRES en dinero efectivo y de curso legal -  
 20 a su entera satisfacción. - - - - - - - - - - -

21 CUARTA.- Los cesionarios señores José Agustín Men-  
 22 diete Espinoza e Ingeniero Aquiles Guillermo Pon-  
 23 ce Bermúdez se comprometen a cancelar todas las  
 24 obligaciones que a la fecha tiene la Compañía.-

25 QUINTA.- Se acompaña la certificación por parte  
 26 del representante legal de la Compañía señor Jo-  
 27 sé Agustín Mendieta Espinoza en la que consta -  
 28 que en la Junta Universal de Socios llevada a



1 cabo el día seis de Septiembre del presente año  
2 los socios por unanimidad, concedieron autorización  
3 para esta transferencia, certificación que se servi-  
4 rá agregarle al protocolo respectivo. - - - - -

5 SEXTA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.- Presentes los se-  
6 ñores José Agustín Mendieta Espinoza e Ingeniero  
7 Aquiles Guillermo Ponce Bermúdez, debidamente inte-  
8 ligenciados del contenido y alcance de esta es-  
9 critura la aceptan en todas sus partes por ser  
10 otorgada en su favor, manifestando que lo que ad-  
11 quieren lo hacen para sí y con dinero de su per-  
12 tenencia y que ratifican su compromiso de cance-  
13 lar todas las obligaciones de la Compañía al Ban-  
14 co de Machala. - - - - -

15 SEPTIMA.- El señor Notario Primero de Machala, se  
16 dignará sentar la razón de esta transferencia, al  
17 merger de la matriz de la escritura de Constitu-  
18 ción de la referida Compañía autorizada el veinti-  
19 dos de Octubre de mil novecientos setenta y seis.-

20 OCTAVA.- Los cesionarios solicitarán a la Registra-  
21 dora Mercantil de Machala, tome nota de esta trans-  
22 ferencia al merger de la inscripción de la escri-  
23 tura de constitución de la Compañía practicada el  
24 veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y  
25 seis en el Libro de Industriales con el número  
26 ciento cincuenta y anotada en el Repertorio con  
27 el número mil ochocientos treinta y uno.- Usted  
28 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusu-

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA



maderosa Maderas e Industrias Derivadas

Machala, 23 de Septiembre de 1.983

José Mendieta Espinoza, representante legal de la compañía  
MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS "MADEROSA CIA. LTDA."

C E R T I F I C A

Que en la Junta Universal de socios llevada a efecto el  
día 6 de Septiembre de 1.983 a las 10 horas, los socios  
por unanimidad dieron su consentimiento para que el Doctor  
Luis Eduardo Espinel, ceda sus participaciones sociales en  
favor de los Socios Señores José Mendieta Espinoza e Ing.  
Guillermo Ponce Bermúdez.

*José Mendieta Espinoza*  
José Mendieta Espinoza  
Gerente - Secretario

NOTICIAS DE MACHALA

Oficina: Rocafuerte 0-01 y 10 de Agosto - Casilla No. 207 - Teléf. 921624  
Planta Industrial: Km. 2 1/2 Vía a Passaje - Teléf. 921543  
MACHALA - ECUADOR

1 las de rigor y estilo.- ( Firma ilegible ).- ( Doc-

2 tor Luis Alfredo Muñoz Neira, con Matrícula núme-

3 ro ciento cincuenta del Colegio de Abogados de El

4 Oro ).- Hasta aquí le minuto inserta que, con la

5 copia del Acta antes mencionada, quedan elevados a

6 escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que des-

7 pués de haber leido en vos satis todo esta escri-

8 tura a los comparecientes, éstos la aprueban y la

9 firman conmigo en un solo acto.- Enmendado; servirá.

Vale,-

~~Dr. Luis Eduardo Espinel Espinel  
C.I. No. 1700099060~~

~~Jose Agustín Mendieta Espinoza  
C.I. No. 07-00216948.-C.C. Tributario No. 012737  
Certificado de Votación No. 46075 - SN~~

~~Ing. Aquiles Guillermo Ponce Bermúdez  
C.I. No. 09-00111550.-C.C. Tributario No. 010780~~

Dr. Milton Denau A

Dr. Milton Serrano Aguilar

NOTARIO PÚBLICO MACHALA ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello, en  
fotocopia, confiero esta CUARTA COPIA en cuatro fojas  
que sello y firmo en Machala el primero de Agosto de  
mil novecientos noventa y cuatro.-

Dr. Milton Denau A

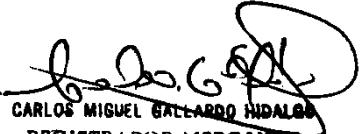
Dr. Milton Serrano Aguilar

NOTARIO PÚBLICO MACHALA ECUADOR

CERTI



FICO: Que la presente Escritura en copia certificada es igual a su original, la misma que se inscribió y se tomó nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía "MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADEROSA C. LTDA.", a foja No. 202 del Registro Mercantil del año 1.976, el 18 de Octubre de 1.983.- Machala, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA